

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

18389 *Real Decreto 1609/2009, de 16 de octubre, por el que se indulta a don Benito Safont Maresma.*

Visto el expediente de indulto de don Benito Safont Maresma, condenado por la Audiencia Provincial, sección séptima, de Barcelona, en sentencia de 26 de junio de 2007, como autor de un delito de apropiación indebida, de especial gravedad a la pena de un año de prisión, así como multa de seis meses con una cuota diaria de seis euros; y de un delito de coacciones a la pena de seis meses de prisión con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena por hechos cometidos en el año 2001 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de octubre de 2009,

Vengo en conmutar a don Benito Safont Maresma las penas privativas de libertad impuestas por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ